

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.-DE LA ACREDITACION

A efectos de proceder a la acreditación de los funcionarios electos, la Secretaria Deliberativa citara con 48 horas de anticipacion a aquellos para que acrediten fehacientemente su proclamación con la documentación del Tribunal Electoral Municipal, Provincial y/o Nacional.

ARTICULO 2do.-Deber igualmente la Secretaria Deliberativa, citar formalmente a los Concejales electos para la Sesión Especial en la cual se efectuara el juramento de la Ley y quedaran incorporados a este Concejo, conforme el mandato popular.

ARTICULO 3ro.-En la Sesión Especial convocada al efecto, del total de sus miembros se procederá a elegir tres (3) Concejales para integrar una Comisión Especial, designada por el Cuerpo dicha Comisión procederá a emitir dictamen inmediato por Resolucin fundada y luego del cuarto intermedio sobre los puntos consignados en el Articulo 6o. de la Ordenanza No. 1.705.-

ARTICULO 4to.-Aprobado el proyecto de Resolución previsto en el Articulo anterior, los Concejales con mandato cumplido procederán a retirarse del recinto y entre los Concejales presentes, se designara un Presidente provisional al solo efecto de tomar juramento a los Concejales electos quienes luego de hacerlo procederán a incorporarse al recinto.

ARTICULO 5to.-Constituido el Cuerpo Deliberativo se procederá entre sus miembros a designar un Presidente, un Vicepresidente 1ro. y un Vicepresidente 2do.- En caso de empate se repetira la votación de los dos candidatos mas votados y de continuar la paridad se decidirá por sorteo. Las autoridades designadas, permanecerán en sus cargos por un ano pudiendo ser reelectos. No podrán levantarse la Sesión hasta tanto queden designadas sus autoridades definitivas.

ARTICULO 6to.-Sera de aplicación en lo pertinente, siempre que no se oponga a la presente, lo normado por Ordenanza No1705.-

ARTICULO 7mo.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.